



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

A orden que antecede obra escrito emitido por el Director Operativo del Banco Agrario de Colombia dando respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho informando que:

Que revisando nuestro aplicativo con el número de cedula 41926221 a nombre de la señora Sandra Patricia García Varón, figura la siguiente información:

Dirección de residencia: Barrio Colinas MZ 1 Sector 10 Casa 22 Armenia Quindío,
Teléfono: 313-3608222 / 313-6325711

Referencias personales:

Hermano: José Edgar García Varón, Barrio Colinas MZ 1 Sector 9 Casa 55 Armenia Quindío, teléfono 312-7398806

Amigo: Julián Andrés Ramírez, Barrio la rivera MZ B Casa 2 armenia Quindío, teléfono 320-8426994

A su paso, indicó que bajo el número de cédula 1005093358, a nombre de Jorge Iván Hurtado García no figura ninguna información en su base de datos.

Dado que lo que se busca con dicho requerimiento es obtener información de contacto del señor Jorge Iván Hurtado García, en aras de enterarlo del trámite judicial que se adelanta en su contra, se dispondrá requerir a la señora Sandra Patricia García Varón, progenitora del mencionado, para que informe los datos de contacto (dirección física, correo electrónico y teléfono) del señor Hurtado García; información que debe de suministrar en el término de ocho (8) días hábiles.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese oficio a la dirección informada por la entidad financiera.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a696a450ddd0b2a9b05ebc6d3c441b46af5655dbff4a2bae1d950a12e78b1a79**

Documento generado en 04/07/2023 06:10:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>